

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

La Dirección de la empresa, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los siguientes principios:

- Desarrollar, implantar y mantener un modelo de Gestión de la Seguridad y Salud que asegure la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Integrar dicho sistema en la gestión de la organización, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
- Desarrollar actividades de formación e información dirigidas a tener un mejor conocimiento de los riesgos derivados del trabajo.
- Evitar los riesgos y evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- Fomentar una cultura preventiva y promover actuaciones que no se limiten a la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas.
- Determinar las medidas preventivas actuando sobre el origen de los riesgos, anteponiendo la protección colectiva a la individual.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Prevención de daños y el deterioro de la salud y mejora continua de la gestión y el desempeño de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables así como los requisitos que la empresa suscriba relacionados con sus peligros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Introducir las medidas relacionadas con la Movilidad Vial dentro de las medidas de recursos humanos, logística, transporte, formación y comunicación de la empresa.
- La prevención en la organización de la empresa, se desarrollará de forma, que cualquier trabajador que asuma o al que se le confie la realización de una tarea con mando sobre otros, tenga la obligación de cumplir, hacer cumplir y exigir las normas de seguridad y salud establecidas por la empresa.
- Minimizar el riesgo de accidente in misión e in itinere mediante la introducción de medidas técnicas u organizativas.
- Esta política será comunicada por la Dirección a todas las personas que trabajan para la organización, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de Seguridad y Salud y estará a disposición de las partes interesadas.

Estos principios, que serán divulgados a todas las delegaciones de la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la entidad.

Madrid, 26 de Septiembre de 2018



D. Benito Moreno Suárez

Director General

